

Explotación y trata de seres humanos con fines laborales:

realidades invisibles en Aragón.

Zaragoza, 13 de octubre de 2020



Aragón

Índice

1. La explotación laboral en Aragón	1
2. La labor de UGT-Aragón	2
3. Los casos atendidos por el sindicato en 2020	3
4. Radiografía de la explotación y la trata laboral en Aragón	6
5. Propuestas de futuro	7

LA EXPLOTACIÓN LABORAL AUMENTA EN ARAGÓN

UGT-Aragón detecta más casos, en un contexto de mayor desigualdad social a raíz de la crisis del coronavirus.

1. LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN ARAGÓN.

El trabajo forzoso está presente en Aragón a través de la **explotación laboral y sexual** y, de la **trata de seres humanos**¹ en sus diferentes formas, ya sea con el objeto de imponer trabajos o servicios forzados; explotación sexual; ejercer la mendicidad, acordar matrimonios forzados o la comisión de actividades delictivas.

Resulta difícil cuantificar el número de víctimas o de personas susceptibles de caer en el trabajo forzoso. La Walk Free Foundation, organismo que colabora con la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** ha elaborado un Índice Mundial de Esclavitud (Global Slavery Index) para 2018. España ocupa el puesto número 124 sobre un total de 167 países analizados. Nuestra tasa de prevalencia estimada es de 2'27 por cada 1.000 habitantes, y la de vulnerabilidad a la esclavitud moderna es de 12'80%. Si estos datos los extrapolamos a **Aragón**, podemos estimar que **3.000 personas viven bajo cualquier forma de esclavitud** de las anteriormente descritas, y alrededor de **167.000 se encuentran en situación de vulnerabilidad**.

La creciente desigualdad, unida a la crisis del coronavirus, está motivando un aumento de la exclusión social en nuestra Comunidad, lo que **facilita la extensión** de todas las formas de trabajo forzoso en Aragón. De entre ellas, destaca el aumento **de la explotación laboral**. Es un fenómeno que se desarrolla

¹ La **trata de seres humanos** es "(...) la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, abusando de una situación de vulnerabilidad para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

La explotación incluye como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual, la explotación laboral, la comisión de delitos, la mendicidad, los matrimonios forzados y la extracción de órganos.

de manera opaca e invisible, ya que las propias víctimas colaboran en su encubrimiento ya sea por necesidad, por temor a represalias, por desconocimiento de los recursos que les pueden apoyar o por las expectativas de que su empleador les ayude a regularizar su situación en España.

Esta explotación laboral no se desarrolla en lugares apartados ni ocultos, no es una actividad clandestina. Sucede en nuestros pueblos y ciudades, en nuestros barrios y polígonos industriales, en nuestros bloques de viviendas. **Convivimos con ella y, en algunos de los casos, conocemos a sus protagonistas, a sus víctimas y a sus verdugos.** La normalización de algunas de sus formas dificulta su erradicación, por lo que se hace necesario desarrollar campañas de sensibilización que visibilicen el fenómeno, generen una condena social sobre estos actos y empoderen y apoyen a las víctimas.

2. LA LABOR DE UGT-ARAGÓN.

Desde 2015 UGT-Aragón desarrolla un trabajo continuado en este ámbito en torno a tres ejes:

- La **sensibilización y la formación para la detección de la trata y la explotación laboral** a través de talleres formativos, desarrollados en las tres provincias, y que tienen como destinatarios preferenciales a:
 - delegados y delegadas sindicales.
 - personal de administraciones y entidades que trabajan con personas en riesgo de exclusión social.
 - personas de nacionalidad u origen extranjero y en riesgo de exclusión social.
- **Contacto y relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, administraciones** y entidades de cara a reforzar los lazos de coordinación y seguimiento de este delito.
- **Labor de acompañamiento** social, en el ámbito de la vivienda, de la legislación de extranjería y lo jurídico, dirigido **a las víctimas** que son detectadas.

3. LOS CASOS ATENDIDOS POR EL SINDICATO EN 2020.

Ha crecido el número de casos detectados. **Este año, desde enero al 30 de septiembre, UGT Aragón ha atendido 23 de explotación laboral con un total de 35 víctimas.** Además, hemos realizado un acompañamiento de otros 5, provenientes de años anteriores, y que se encuentran en diferentes fases de desarrollo.

Algunos de estos se quedan en un simple relato de los hechos, pero otros han derivado en la presentación por parte de las víctimas de una denuncia ante la inspección de trabajo, la Guardia Civil o la Policía Nacional, o en la comunicación, previo consentimiento de la víctima, de los hechos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Otros ya han pasado al Juzgado de Instrucción correspondiente, el cual ha abierto diligencias previas.

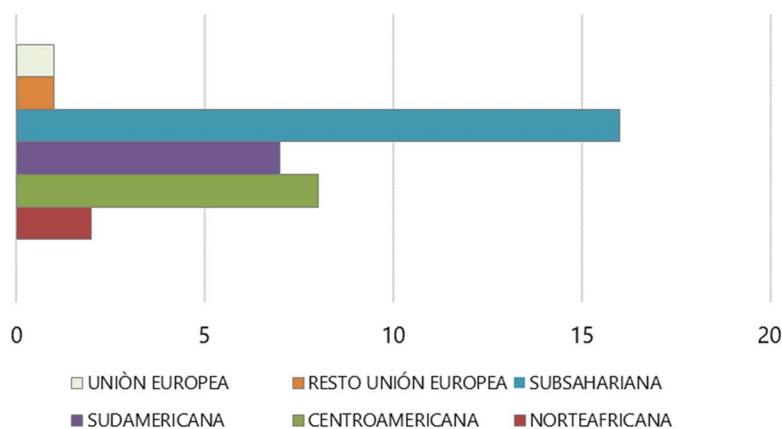
COMPARATIVA DE NÚMERO DE CASOS Y VÍCTIMAS DETECTADAS CON RESPECTO A AÑOS ANTERIORES (del 1 de enero al 30 de septiembre)

	2018	2019	2020
Casos	8	19	23
Víctimas	13	22	35

Un análisis de los casos recogidos y del perfil de las víctimas detectadas nos permite extraer conclusiones respecto a la realidad a la que nos enfrentamos.

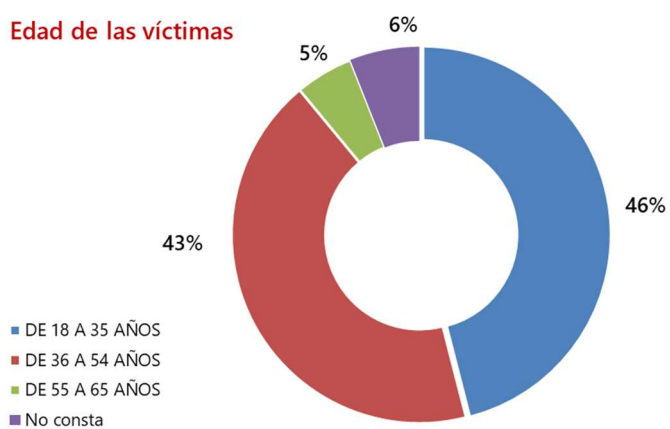
- Respecto al género, **se observa una mayor presencia de hombres que de mujeres, 23 frente a 12.** Ello es debido al alto número de víctimas de explotación laboral relacionados con temporeros durante la campaña agrícola.
- Existe una prevalencia de víctimas subsaharianas, seguidas de las de origen centroamericano y sudamericano.

Nacionalidad de las víctimas



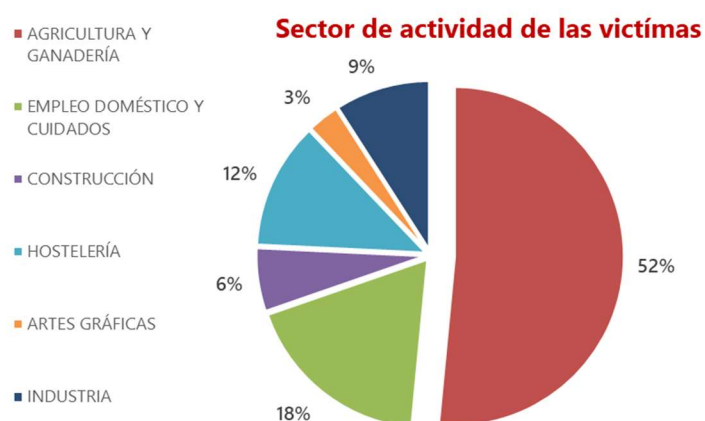
- Son personas en edad de trabajar, muchas de ellas jóvenes, con un proceso migratorio reciente en muchos de los casos.

Edad de las víctimas

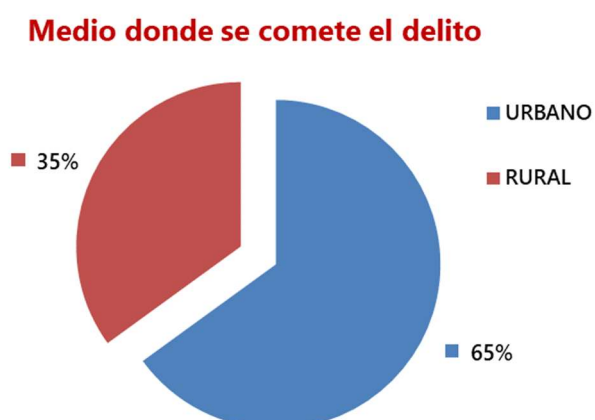


- **Respecto a la situación administrativa de las víctimas** en el momento de acudir a nuestro Servicio **más de la mitad se encontraban en situación irregular**, 20 casos, frente a las documentadas, 15 casos.

- Agricultura y ganadería, y el empleo doméstico y de cuidados son, actualmente, los dos sectores económicos con mayor prevalencia de la explotación laboral en Aragón, sumando dos tercios del total de víctimas detectadas.



- La provincia donde más se ha cometido este tipo de delitos es Zaragoza con 19 casos. En Huesca se han detectado 4 y ninguno en Teruel.
- Llama la atención la sobrerrepresentación del medio rural en la comisión de los delitos en relación a su actividad económica. Ello está motivado por el alto número de casos relacionados con temporeros en el marco de la campaña agrícola.



4. RADIOGRAFÍA DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN ARAGÓN.

La explotación laboral está presente en Aragón en el medio urbano y rural, y en diferentes sectores económicos, pero sobre todo en la agricultura y la ganadería, y en el empleo doméstico y el ámbito de los cuidados, aunque en otros ámbitos también se dan casos.

Respecto a la **tipología de las empresas** para las que trabajan las víctimas, hablamos de **empleadores particulares en el ámbito del empleo doméstico** y de los cuidados; **pequeños negocios en otros sectores** como la construcción, la hostelería, la ganadería y la industria, **y empresas y empleadores agrarios, y empresas de servicios como las ETT's**, sobre todo **en agricultura**.

Entre **las personas que ejercen como explotadoras** las encontramos **con nacionalidad tanto española como extranjera**.

En cuanto al **perfil de las víctimas**, estas se caracterizan por ser el de una **persona joven, de nacionalidad extranjera** -sobre todo subsahariana y americana-, **en muchos casos en situación administrativa irregular; con un riesgo severo de exclusión social**. Estas acceden a trabajar de manera voluntaria a estas ofertas para obtener con ello una remuneración de subsistencia para sí y para sus familiares y/o conseguir una oferta de trabajo futura que les permita regularizar su situación administrativa. Posteriormente descubren que las condiciones pactadas no se cumplen y son explotadas, y que esa promesa de oferta de trabajo ofrecida no se materializa.

La explotación sufrida por las víctimas se concreta, entre otras, **en salarios muy por debajo de lo estipulado, jornadas laborales prolongadas y durante todos los días de la semana, sobre todo en el caso de las trabajadoras domésticas internas; ausencia de contrato o, si existe, incumplimiento del mismo y del convenio colectivo que lo regula; violaciones de las normas de seguridad, higiene y de prevención de riesgos laborales, y tratos vejatorios y degradantes**.

A las víctimas se las capta dentro de nuestra Comunidad Autónoma, a través del boca-oído de amistades y familiares, por anuncios, y por medio de los propios empleadores, que buscan a las víctimas en lugares donde se concentran personas en riesgo severo de exclusión social.

Las **consecuencias de la explotación son variadas para las víctimas: pérdida de salarios y cotizaciones sociales; mantenimiento de su situación administrativa irregular** en España o pérdida de la autorización de residencia y trabajo por ausencia de cotizaciones; **cronificación de la pobreza y la exclusión social; trastornos de ansiedad, depresión y percepción de indefensión y desvalimiento.**

5. PROPUESTAS DE FUTURO.

Según la experiencia adquirida por el sindicato en este ámbito de trabajo, **existen una serie de carencias para poder atender estos casos**, y sobre todo a las víctimas, que se concretan en:

- Falta de formación y de espacios de coordinación entre los actores implicados.
- Escasez de recursos sociales y de vivienda especializados para las víctimas.
- Insuficiencia de recursos humanos, materiales y económicos.
- Desconocimiento y falta de información y sensibilización entre la ciudadanía.
- Ausencia de un enfoque donde la víctima sea el eje de cualquier intervención.

Por todo ello, UGT-Aragón plantea una serie de propuestas de futuro de ámbito autonómico y estatal.

En concreto para **Aragón** propone constituir una **Mesa de coordinación estable sobre la explotación y la trata laboral en Aragón** o, en su defecto, integrar esta temática en otras mesas ya existentes, que:

- Aumente y mejore la coordinación,
- Evalúe todo tipo de recursos existentes,
- Diseñe un plan de formación para los actores implicados,
- Incorpore la diversidad cultural y de género a todas las intervenciones;

- Analice los sectores económicos donde se produce la explotación y la trata laboral para diseñar estrategias adecuadas,
- Evalúe la intervención que se realiza con las víctimas, para evitar su revictimización y para proporcionarles una protección integral y restaurativa,
- Revise las diligencias judiciales efectuadas para garantizar el enjuiciamiento e imposición de penas a los culpables;
- Promueva campañas informativas que visibilicen este delito.

En el ámbito Estatal:

- Desarrollar el Protocolo del Convenio 29 de la OIT de 2014 sobre Trabajo forzoso, ratificado por España en 2017.
- Aprobar una Ley Integral contra la trata de seres humanos, y un Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, con la participación de los interlocutores sociales.
- Establecer un sistema de protección para las víctimas del trabajo forzoso.
- Ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las empleadas domésticas.
- Integrar de manera plena y urgente el empleo doméstico y agrario en el Régimen General de la Seguridad Social.